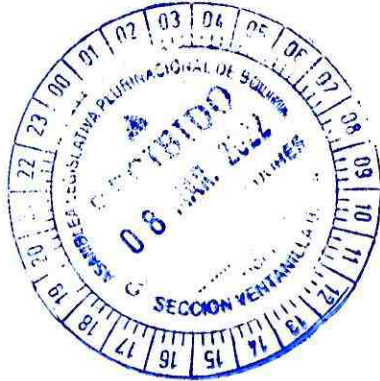




Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 16 de febrero de 2022
P.I.E. N° 244/2021-2022



Señor
Fausto Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por las Senadoras Nely Verónica Gallo Soruco y Zoya Zamora Arce, quienes solicitan al señor Fiscal General, responda el cuestionario y lo remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Que el señor Fiscal General a través del Fiscal Departamental de Cochabamba, "1. Remita Informe detallando:

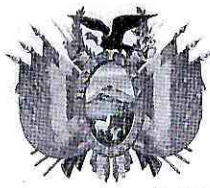
Delito	Juzgado y Juez a cargo	Denunciante	Fecha de denuncia	Fiscal a cargo	Víctima	Lugar del hecho	CU D	NUREJ	Estado actual del Proceso	Situación procesal actual del denunciado
--------	------------------------	-------------	-------------------	----------------	---------	-----------------	------	-------	---------------------------	--

del Proceso Penal instaurado contra los ciudadanos Deymar Lima Quispe, Boris Pastor Paz, Oscar Cava Hurtado y Antonio Sánchez Navia. --- 2. Remita fotocopia legalizada de todo el cuaderno de Investigación."

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Angel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sucre, 18 de marzo de 2022
OF. CITE: FGE/JLP N° 237/2022



Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE – CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz. -

Ref.: Respuesta a PIE N° 244/2021-2022

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito Nro.244/2021-2022, promovida por las Senadoras Nely Verónica Gallo Soruco y Zoya Zamora Arce por la que solicitan informe respecto al proceso instaurado contra los ciudadanos Deymar Lima Quispe, Boris Pastor Paz, Oscar Cava Hurtado y Antonio Sánchez Navia.

Al respecto, pongo a su conocimiento el Informe F.D.C./N.G.G.R./STRÍA N° 254/2022, suscrito por la Fiscal Departamental de Cochabamba Abg. Nuria Gonzales Romero, para fines consiguientes haciendo constar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260.

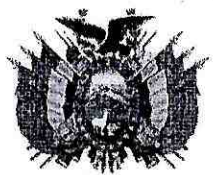
Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 3040
MAPRO



HOJA DE RUTA N° 3040
PLATAFORMA
 FISCALIA GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 RECIBIDO EN FOJAS: 1
 Sucre, 17 de 03 de 2022 hrs. 12:10



MINISTERIO PÚBLICO
 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

M. Isabella Flores Camacho
 AUXILIAR LEGAL II
 FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Cochabamba, 16 de marzo de 2022
CITE: F.D.C./N.G.G.R./STRÍA N° 254/2022

Señor:
 Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Sucre.-

Ref.: INFORMA CUMPLIENDO INSTRUCTIVO FGE/JLP N° 065/2022

Distinguido Fiscal General del Estado:

En atención al **Instructivo FGE/JLP N° 065/2022** de 09 de marzo del año en curso, emitido por su Autoridad, referente a la solicitud de **Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 244/2021-2022** emanada de la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud de las Senadoras Nely Verónica Gallo Soruco y Zoya Zamora Arce y de acuerdo a los informes remitidos por los Fiscales de Materia de la Fiscalía Departamental de Cochabamba, tengo a bien informar que se cuenta con procesos penales en contra del Señor **Deymar Lima Quispe**, de acuerdo al siguiente cuadro:

DELITO	JUZGADO Y JUEZ A CARGO	DENUNCIANTE	FECHA DE DENUNCIA	FISCAL A CARGO	VÍCTIMA	LUGAR DEL HECHO	CUD	NUREJ	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	SITUACIÓN PROCESAL ACTUAL DEL DENUNCIADO
SEDCIÓN, INSTIGACIÓN PÚBLICA A DELINQUIR E INCUMPLIMIENTO DE DEBERES, ARTS. 123, 130 Y 154 DEL C.P.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ANTICORRUPCIÓN Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER N° 3 - JUEZ LUIS FERNANDO PÉREZ MONTAÑO	DE OFICIO (REMISIÓN DE ANTECEDENTES DIDIP)	31/08/2021	CASILDA GARCIA ROCHA EN SUPLENCIA	EL ESTADO	COMANDO DEPARTAMENTAL DE LA POLICÍA	301102012102720	301102012102720.	RESOLUCIÓN DE RECHAZO DE 15/02/2022	LIBRE
VIOLENCIA FAMILIAR O DOMÉSTICA, ART. 272 BIS DEL C.P.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ANTICORRUPCIÓN Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER N° 2 - JUEZ ELENA VEIZAGA MOLLINEDO	SANDY VARGAS TRONCOSO	26/10/2020	ARCHIVO DE LA FISCALÍA	SANDY VARGAS TRONCOSO	AV. 16 DE JULIO Y CALLE AYLLU	301102012003003	301102012003003.	EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR CONCILIACIÓN DE 22/06/2021	LIBRE

Asimismo, tengo a bien informar a su Autoridad que, la Fiscalía Departamental de Cochabamba **no registra** procesos penales en contra de los ciudadanos Boris Pastor Paz, Oscar Cava Hurtado y Antonio Sánchez Navia; sin embargo, en el sistema Justicia Libre del Ministerio Público se advierte procesos penales en contra de Boris Cristian Pastor Paz y Eduardo Antonio Sánchez Navia pero no se tiene certeza que se requiera la información de los prenombrados al no brindarse los nombres completos de los mismos o la cédula de identidad.

En mérito al art. 9 núm. I de la Ley Orgánica del Ministerio Público, no se acompaña documentación de respaldo.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Cc./Arch.

Abel Nivia Gisela González Romero
 FISCAL DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
 MINISTERIO PÚBLICO